

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0184-2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 04 de noviembre del 2022

VISTOS:

Memorando N°0225-2022-A/MDP, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por el Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay; memorando N°0582-2022-GM/MDP, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal; informe N°0227-2022-SGC-GAF-GM/MDP, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; informe N°1348-2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27927.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T de fecha 05 de febrero del 2014 que aprueba la Directiva N° 001-2014-DAF-MDP "Comisión de Servicios para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay", mediante la cual se norma la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS y sus órganos dependientes que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, dentro del territorio nacional como en el exterior, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del año fiscal 2008.

Que, mediante memorando N°0225-2022-A/MDP, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por el Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, comunica que viajará a la ciudad de Lima el 07 de noviembre del 2022, para realizar coordinaciones en las oficinas de la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente, funcionario Sr. Carlos Andrés Egusquiza Ricalde y realizar coordinaciones con respecto al convenio firmado por ambas entidades, asimismo con el Ministerio de Economía y Finanzas con referencia a Oficio N°012-2022-GERENCIA-MMIFCT y oficio N°030-2022-EF/51.05.

Que, con memorando N°0582-2022-GM/MDP, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, autoriza proceder con el trámite para la habilitación de viáticos y pasajes por vía aérea para Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su desplazamiento hacia la ciudad de Lima y realizar coordinaciones en las oficinas de la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente, funcionario Sr. Carlos Andrés Egusquiza Ricalde y realizar coordinaciones con respecto al convenio firmado por ambas entidades, asimismo con el Ministerio de Economía y Finanzas con referencia a Oficio N°012-2022-GERENCIA-MMIFCT y oficio N°030-2022-EF/51.05.

Que, según Informe N°227-2022-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la planilla de viáticos N°022-2022-MDP a favor del alcalde Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros, por el monto de S/. 380.00 (Trescientos ochenta con 00/100 soles), quien realizará la comisión de servicios a la ciudad de Lima para el día 7 de noviembre del 2022.

Nº DE PLA. DE VIATICOS	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asig. Comisión de servicio	TOTAL
Planilla de viáticos N° 022-2022-MDP ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS	380.00	380.00
TOTAL	380.00	380.00

Que, con informe N° 1348-2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la Certificación de **Crédito Presupuestario N° 5763-2022** solicitada por el área usuaria, conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

CERTIFICACION : 5763-2022
 META PRESUPUESTL : 021-2022
 PLANILLA DE VIATICOS : 022-2022-MDP
 CÓDIGO PRESUPUESTAL : 9001.3999999.5000002.03.006.0007
 F. DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0184-2022-GAF-MDP-T

RUBRO : 07 FONCOMUN
CLASIFICADOR : 2.3.2.1.22
MONTO TOTAL : S/. 380.00

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP/T; con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Sub Gerencia de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la HABILITACION DE VIATICOS por el importe de S/ 380.00 (Trescientos ochenta con 00/100 soles) según planilla de viáticos N°022-2022-MDP a favor del Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros - alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su desplazamiento hacia la ciudad de Lima por el día 07 de noviembre del 2022, en cumplimiento de la agenda mencionada en el considerando. Afectado a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

CERTIFICACION : 5763-2022
META PRESUPUESTL : 021-2022
PLANILLA DE VIATICOS : 022-2022-MDP
CÓDIGO PRESUPUESTAL : 9001.3999999.5000002.03.006.0007
F. DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07 FONCOMUN
CLASIFICADOR : 2.3.2.1.22
MONTO TOTAL : S/. 380.00

ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE que el comisionado deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión según normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR A LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de HABILITACION DE VIÁTICOS con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


CPA ADALBERTO TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo,
GPPDO
SGC
INTERESADO